

REPÚBLICA DE PANAMÁ

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

RESOLUCIÓN No. A-073 - 2018
(De 27 de agosto de 2018)



EL ADMINISTRADOR de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 45 del 31 de octubre de 2007, dicta normas sobre protección al consumidor y defensa de la competencia y otra disposición.

Que el Administrador de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) tendrá a su cargo la administración y el manejo de las gestiones diarias de la Autoridad y ostentará su representación, sin perjuicio de las demás atribuciones que le señale la Ley.

Que el Numeral 8 del Artículo 96 de la Ley 45 de 2007, establece que el Administrador podrá fijar los sueldos y demás emolumentos y nombrar, trasladar, ascender y remover a los empleados y funcionarios de la Autoridad, así como aplicarles las sanciones disciplinarias que corresponden, de conformidad con la ley o los reglamentos de personal que se adopten;

Que el Director Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), estará ausente durante el periodo comprendido del 3 al 17 de septiembre de 2018.

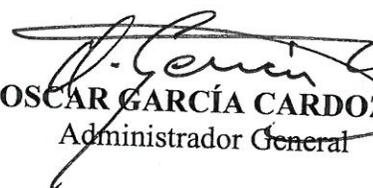
Que se hace necesario designar a la persona que ejercerá el cargo de Director Nacional de Libre Competencia Encargado de la Institución, mientras dure la ausencia del Director Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO); por lo que,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Designar al Licenciado **JOVANY HERNÁN MORALES**, portador de la cédula de identidad personal N° 4-222-816, quien ostenta el cargo de Jefe del Departamento de Estudio y Análisis de Mercado, como Director de la Dirección Nacional de Libre Competencia Encargado de la **AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA (ACODECO)**, del 3 al 17 de septiembre de 2018, en ausencia del titular.

Fundamento de Derecho: Ley 45 del 31 de octubre de 2007.

CÚMPLASE,

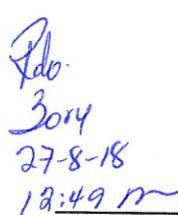

OSCAR GARCÍA CARDOZ
Administrador General



Este documento es fiel copia de su original.

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA
SECRETARÍA GENERAL


Ministerio de Agosto de 2018
Panamá


Edo.
3014
27-8-18
18:49 m